



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA  
"RECUPERACIÓN Y UTILIZACIÓN EDUCATIVA DE PUEBLOS ABANDONADOS"  
PARA ALUMNOS DE 3º Y 4º ESO, BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE  
GRADO MEDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

(Resolución de 24 de mayo de 2023 y rectificación de errores de 3 de junio de 2023)

**REQUISITOS**

- Estar matriculado, en el curso 2022/2023 en: 3º o 4º de ESO, Bachillerato, Ciclos de Grado Básico y Grado Medio.
- No superar los 20 años cumplidos en el año de la convocatoria.

**TIPOS Y CUANTÍA**

- 600 ayudas a distribuir entre Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara).
- Periodo: 1 semana entre el 9 de julio y el 5 de agosto de 2023. El traslado desde el lugar de residencia hasta el lugar de recogida en el pueblo asignado y viceversa correrá a cargo de los interesados.

**PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN**

- Presentación telemática:
  - Complimentar modelo en la página web: <https://sede.educacion.gob.es>, sección de "Trámites".
  - Completar el proceso a través de la vía electrónica disponible, adjuntando toda la documentación.
- Quienes no dispongan de certificado digital:
  - Obtener el impreso de solicitud en formato papel a través de la aplicación informática. Complimentarlo y firmarlo; si el alumno es menor de edad también por el padre, madre o tutor.
  - Presentar la solicitud y la documentación en el registro del M.º de Educación, Cultura y Deporte (c/ Los Madrazo 15-17 28014 Madrid) o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Documentación a presentar:
  - Impreso oficial de solicitud obtenido a través de la sede electrónica.
  - Certificación académica de las calificaciones obtenidas en el curso 2021/2022 con la nota media obtenida según el modelo del Anexo III. Si los estudios no se cursaron en "San Valero", deberá realizarlo el centro donde estuvo matriculado.



- Certificado de matrícula del curso 2022/2023 que podrá solicitar en Secretaría.
- Informe sobre el alumno (según Anexo II de la Resolución) firmado por el Tutor y con el VºBº del Jefe del Dpto. de Orientación: solo en casos excepcionales y cuando ello proceda por razón de alguna característica personal, social o familiar relevante. Tendrá que solicitarlo al Dpto. de Orientación.

➤ Plazo: **hasta el día 13 de junio de 2023.**

### ESTADO DE TRAMITACIÓN Y NOTIFICACIONES

En la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional. La adjudicación será notificada por dicho Ministerio a los interesados.

-SECRETARÍA-  
6/6/2023